



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153  
Buchardo (6225) – Córdoba  
Tel/Fax: 03387 – 420271  
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



## ORDENANZA 953/2023

### PARITARIAS 2023

#### FUNDAMENTOS

Que el aumento general y sostenido de los precios (inflación) informado por el instituto nacional de estadísticas y censos (INDEC) genera en nuestro país una depreciación de los salarios de los trabajadores.

Que, ante esa realidad, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M. en lo sucesivo) y el sindicato de trabajadores municipales de Laboulaye y zona dieron inicio al diálogo tendiente a fijar un aumento salarial sobre el personal que integra la administración municipal. Todo ello, conforme la autorización otorgada al D.E.M. mediante la Ordenanza Municipal 917/2022.

Que conforme la realidad económica de nuestro municipio, se efectuó una propuesta, correspondiente a Acuerdo sobre Paritarias 2023 al sindicato referenciado que fue aceptado- en nombre y representación de los trabajadores- por nota remitida al DEM, fechada el 02 de Agosto del corriente, la que se adjunta al presente.

Que de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica Municipal, es una atribución del Honorable Concejo Deliberante (artículo 30, inciso 9, Ley N° 8102) fijar las remuneraciones del personal municipal.

En virtud de todo lo expresado y el acuerdo arribado, se logran hacer frente al deterioro del poder adquisitivo del salario de los trabajadores municipales.



*Leal Walter Gerardo*  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

*Escobar Madera Susana*  
Concejal H.C.D.

*Vanessa Lucía Lambert*  
Concejal

*Pérez Migueles Milena*  
Concejal

*Estela Flores Correa*  
CONCEJAL



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153  
Buchardo (6225) – Córdoba  
Tel/Fax: 03387 – 420271  
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



CLÁUSULA DE REVOCACIÓN

REG. CANTONALES DE CORDOBA

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

## TITULO I

### ACUERDO PLANTA PERMANENTE

**ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M. en lo sucesivo) a otorgar al personal permanente que cumpla jornada completa de trabajo y al resto en forma proporcional a la tarea y horario cumplido en la Administración municipal, un aumento salarial remunerativo que será liquidado de la siguiente manera:

\*A partir del mes de Agosto de 2023, un 10 % (diez por ciento) remunerativo, sobre los básicos vigentes al mes de Marzo de 2023.

\*A partir del mes de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023, un 8 % (ocho por ciento) remunerativo, sobre los básicos vigentes al mes de Marzo de 2023.

## TITULO II

### AMPLIACIÓN A OTROS AGENTES

**ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZÁSE** al D.E.M. a otorgar al personal contratado y jornalizado que cumpla jornada completa de trabajo y al resto en forma proporcional a la tarea y horario cumplido en la Administración municipal, un aumento salarial en los términos mencionados en el artículo precedente.

## TITULO III



Leal Walter Gerardo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

Escobar Mariela Susana  
Concejal H.C.D.

Wasssa Leticia Lambert  
Concejal

Pérez Miguelés Milena  
Concejal

Estela Flores Correa  
CONCEJAL

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153  
Buchardo (6225) – Córdoba  
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



## CLAÚSULA DE REVISIÓN

**ARTÍCULO TERCERO. AUTORIZASE** al DEM en el mes de Noviembre del año 2023 a evaluar, si es necesario, un ajuste en conjunto con el sindicato de trabajadores municipales de Laboulaye y zona.

## TITULO IV

### CLAÚSULAS FINALES

**ARTÍCULO CUARTO. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO. DEROGACIÓN:** El presente dispositivo deroga en todo o en parte, según corresponde, a aquel que sea de fecha anterior y se contraponga con el presente.

**ARTÍCULO SEXTO. DE FORMA:** Comuníquese, y Dése al Registro Municipal, publíquese y Archívese.

# Municipalidad

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS.....<sup>23</sup>..... DÍAS DEL MES  
DE..... AGOSTO..... DE 2023.



Leal Walter Gerardo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

Escobar Mariela Susana  
Concejal H.C.D.

León Leticia Lambert  
Concejal

Pérez Miguelos Milena  
Concejal

Estela Flores Correa  
CONCEJAL